




ORD.: 

067

ANT.: Circular N°79, 2020.

MAT.: Reporte de lo ejecutado y plan de trabajo año 2021, del Plan de Descontaminación Atmosférica, MINVU región de La Araucanía.

TEMUCO,

20 ENE. 2021

A : PAULA CASTILLO CASTILLA,
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

DE : PABLO ARTIGAS VERGARA,
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Junto con saludar y en virtud a la solicitud expuesta en la circular N° 79, del 09 de noviembre del 2020, mediante la cual se solicita un reporte de lo ejecutado en el marco de las medidas asociadas a esta Secretaría Regional, respecto al Plan de Descontaminación Atmosférica (P.D.A.) y el plan de trabajo para el presente año, me permito informar lo siguiente:

Respecto al avance de las medidas, se adjunta en el formato publicado en la Red Nacional de Fiscalización Ambiental, donde se señala que a la fecha, se han asignado 13.450 subsidios de acondicionamientos térmicos circunscritos al P.D.A. en la comuna de Temuco y 3.294 subsidios del mismo tipo, en la comuna de Padre las Casas, lo que suma un total de **16.744** subsidios correspondientes al 41,86% de la meta, incorporada en el D.S. N°8/2015, de asignar 40.000 subsidios hasta el año 2025. Cabe señalar que actualmente existe un proceso de postulación en curso, con recursos del año 2020, al cual ingresaron sobre 3.000 proyectos y el número definitivo de proyectos seleccionados se definirá mediante resolución exenta.

Respecto al plan de trabajo para el presente año, se informa que la Seremi de Vivienda y Urbanismo tiene programado asignar aproximadamente **2.500** unidades de subsidios de acondicionamientos térmicos en el marco del P.D.A., Para lo que existe una programación preliminar consistente en 2 procesos de postulación indicados por nivel central, cuyas fechas se definirán mediante circular emitida por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, y posteriormente mediante la calendarización regional.

Cabe destacar, como información adicional, que desde el último proceso de selección del año 2019, por parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Araucanía y en trabajo coordinado con el Ministerio de Medio Ambiente Araucanía, se incorporó la posibilidad de que los subsidios de acondicionamientos térmicos, para proyectos en el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica, incluyeran una estufa eficiente inserta como una partida más de la obra, siempre y cuando el propietario tuviese un artefacto a leña en uso y quisiese cambiarla, por lo que de ese llamado piloto, de los 2.113 beneficiarios de acondicionamiento térmico, según R.E. N°304 del 17.02.2020, a 1.167 se les incluyó el recambio de su artefacto a leña por una estufa eficiente, los cuales fueron distribuidos en 1.090 recambios de estos calefactores para la ciudad de Temuco y 77 recambios para la ciudad de Padre las Casas.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.



SCR / JPTA / MCO

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada.
- Departamento de Planes y Programas, SEREMI MINVU Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.

REPORTE DE ESTADO DE AVANCE

Nombre del Plan: Plan de Descontaminación Atmosférica por MP 2,5 Para las comunas de Temuco y Padre las Casas. **DS N°8 Año 2015**

SEREMI DE VIVIENDA REGION DE LA ARAUCANIA	
Servicio que reporta	SEREMI DE VIVIENDA REGION DE LA ARAUCANIA
Fecha de emisión del report	14.01.2020
Desde	Año 2015
Hasta	14.01.2020

AVANCE

Id Medida	Art. Referencia	Nombre Medida	Fórmula de cálculo	Valor del numerador de la fórmula de cálculo	Valor del denominador de la fórmula de cálculo	Resultado de la fórmula de cálculo
	29	La SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía, entregará al menos 40.000 subsidios para acondicionamiento térmico de las viviendas existentes en la zona saturada, dentro e un plazo de 10 años, conforme al D.S. 255 del Ministerio de vivienda y Urbanismo de 2006, o el que lo reemplace.	N° de asignaciones acumuladas *100 Subsidios que se deben entregar en los 10 años del plan	16.744 * 100	40.000	41,86 % de avance
	30	A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto , y en caso que la vivienda que postule al subsidio de acondicionamiento térmico, cuente con ampliaciones no regularizadas, el monto del subsidio podrá ser complementado con un monto adicional que permita financiar total o parcialmente, tanto las obras necesarias como las gestiones administrativas para regularizar dichas construcciones.	N° de subsidios acumulados para regularizar* 100 entregadas a la fecha	9.033*100	16.744	53,95 % a regularizado
	33 N°5	A partir de enero 2018, toda vivienda nueva que se construya en la zona saturada y aquellas viviendas que a partir de esa fecha serán objeto del subsidio de acondicionamiento térmico referido en el artículo 29 del D.S 8, deberán cumplir al menos con los siguientes estándares N°5 "Control de ganancias solares y aislamiento térmico de sobrecimientos": Los proyectos de vivienda nueva deberán cumplir exigencias respecto al control de las ganancias solares a través de vanos traslucidos y exigencias de aislación térmica de sobrecimiento, para pisos en contacto con el terreno natural, las que serán establecidas por MINVU, mediante acto administrativo.	si / no			si

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Id Medida	Art. Referencia	Nombre del documento con el Medio de Verificación	Descripción del contenido
	29	Resoluciones del MINVU Números/año: N°119/2015 ; N°2509/2015 ; N°2.969 /2015 ; N°2.168 /2016 ; N°2.445/2016 ; N°2.679/2016 ; N°3.336/2016 ; N°5.966/2016 ; N°8.409/2016 ; N°4.766/2017 ; N°5.228/2017 ; N°9.493/2017 ; N°12.859/2017 ; N°825/2017 ; N°2017 ; N°10.440/2018; N°9.024/2018; N°4.069/2018; N°1.369/2018; N°1.199/2018; N°1.199/2018; N°636/2018; N°1.882 /2019; N°304 /2020.	Listado de beneficiarios beneficiados, con el subsidio de acondicionamiento térmico de la vivienda en el Marco del P.D.A.
	30	Resoluciones del MINVU Números/año: N°119/2015 ; N°2509/2015 ; N°2.969 /2015 ; N°2.168 /2016 ; N°2.445/2016 ; N°2.679/2016 ; N°3.336/2016 ; N°5.966/2016 ; N°8.409/2016 ; N°4.766/2017 ; N°5.228/2017 ; N°9.493/2017 ; N°12.859/2017 ; N°825/2017 ; N°2017 ; N°10.440/2018; N°9.024/2018; N°4.069/2018; N°1.369/2018; N°1.199/2018; N°1.199/2018; N°636/2018; N°1.882 /2019; N°304 /2020.	Listado de beneficiarios beneficiados, con el subsidio de acondicionamiento térmico de la vivienda en el Marco del P.D.A.
	33 N°5	D.S N°8 del Ministerio de Medio Ambiente del año 2015, complementado con Oficio N°9.868 del 29.11.2018 , y Resolución N°9.868 del 29.11.2018, cuyos documentos complementarios al Decreto especifican los estándares establecidos por MINVU, para el control de ganancias solares y aislamiento térmico de sobrecimiento.	Estándares Técnicos para dar cumplimiento al P.D.A.

OBSERVACIONES

Id Medida	Art. Referencia	Observación
	29	Cantidad de subsidios de mejoramiento entregados, desplegado por año desde inicio del P.D.A.: 2015: 2.107 // 2016: 3.460 // 2017: 5.273 // 2018: 2.463 // 2019: 3.441
	30	Cantidad de subsidio Asignados para regularizar la edificación, desplegado por año desde inicio del P.D.A.: 2015: 892 // 2016: 1.855 // 2017: 2.890 // 2018: 1.538 // 2019: 1.858
	33 N°5	El estándar del artículo 33 N°5 D.S. N°8, consta de 2 documentos identificados en "Medios de verificación" uno es el Oficio N°209 de 20.04.2018 y el otro la Resolución N°9.868 del 29.11.2018 en el último documento posee ajustes que tienen que ver con plazos respecto al cumplimiento de estándar adecuados a que el mercado y las capacidades técnicas se hayan instalado en la región, indicando que dichos estándares serían exigibles desde 1° de enero 2019.